



Libro 20	N°. 45
SALIDA	

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito.

La ordenanza fiscal por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local recoge, en el primer epígrafe de su tarifa segunda, el precio por la ocupación de la vía pública con sillas para presenciar el desfile de cofradías durante la Semana Santa y Corpus Christi.

Este año, por culpa de la crisis sanitaria del COVID-19, no se han celebrado ninguna de esas dos fiestas.

Por ello, el G<mark>rupo Munici</mark>pal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Cuánto se ingresa al año por el cobro de esta tasa de ocupación durante la Semana Santa? ¿Y durante el Corpus Christi?
- ¿Se ha cobrado la tasa, en ambos casos, durante este año?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz Adjunto

V°B°: Susana Se<mark>rrano Gómez-L</mark>andero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org